



Consejería de Presidencia
y Administraciones Públicas

Viceconsejería

Nº Procedimiento

010501

Código SIACI
SK9K



**SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN COLEGIO PROFESIONAL /
CONSEJOS DE COLEGIOS PROFESIONALES DE DE CASTILLA-LA MANCHA**

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF NIE Número de documento
Nombre 1º Apellido 2º Apellido
Domicilio a efectos de notificaciones:
Provincia CP Población
Teléf. Teléf. móvil Correo electrónico
Horario preferente para recibir llamada

En representación de

Profesionales
Asociación CIF
Dirección
CP Población Provincia
Colegios profesionales

Solicita la creación del Colegio ó Consejo de Colegios Profesionales indicados en la página siguiente:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al e-mail protecciondatos@jccm.es.



Castilla-La Mancha

Consejería de Presidencia
y Administraciones Públicas

Viceconsejería

Creación de Colegio Profesional

- Relación diligenciada de las firmas de los proponentes, con expresión de su nombre, apellidos, número de DNI y domicilio, o certificación acreditativa del acuerdo mayoritario adoptado por al menos una asociación representativa de los profesionales correspondientes con implantación efectiva en la Región.
- Designación de las personas integrantes de la Comisión Gestora que actuará durante e proceso constituyente.
- Estimación motivada, elaborada por la Comisión Gestora, del número de profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito territorial del Colegio que se pretenda constituir, aportando los elementos objetivos que sustente dicha estimación.
- Memoria sobre las actividades profesionales propias de la titulación oficial indicada y sobre la conveniencia de la creación de un nuevo colegio profesional desde el punto de vista del interés público.
- Plan de estudios o currículum correspondiente a la titulación oficial que da cobertura a la profesión de que se trate.

Creación Consejo de Colegios Profesionales

- Certificado de los secretarios de cada uno de los colegios que vayan a quedar integrados en el consejo, en el que se acredite:*
 - Ámbito territorial de actuación de cada uno de los Colegios.
 - Pronunciamiento expreso respecto a la propuesta de iniciativa de creación del Consejo, adoptado por el órgano máximo de representación corporativa de cada Colegio.
 - Cumplimiento de los requisitos estatutariamente exigidos para la adhesión al Consejo de los Colegios Profesionales afectados.
 - Número de colegiados inscritos en cada Colegio Profesional. Para el cómputo de los colegiados, el órgano competente de cada Colegio Profesional expedirá las oportunas certificaciones sobre el número de colegiados de derecho, excluyendo las bajas y cualesquiera otros que deban serlo de conformidad con lo previsto en sus Estatutos o en la legislación.
 - Designación de una Comisión Promotora, que habrá de asumir la convocatoria de la Asamblea constituyente del Consejo una vez creado y la presentación de una propuesta estatutaria que deba regir el desarrollo de la misma.

En , a de de

Fdo:

Viceconsejería de Presidencia y Administraciones Públicas